



Fecha:

11 de noviembre de 2022

Asistentes:

Director General de RR.HH., Jefes de Servicio.
ANPE, STE, CCOO, CSIF y UGT

Temas tratados:

Renovación, selección y nombramiento de directores; Instrucciones de plantillas; Negociación de medidas educativas.

1. *Borrador de la Resolución por la que se convoca concurso de Méritos para la renovación, selección y nombramiento de los Directores y Directoras de centros públicos docentes no universitarios.*

CONSEJERÍA:

Presentan la Resolución de Directores y Directoras para el curso 2023/24.

Hay dos puntos nuevos respecto al año anterior, relativos a las Comunidades de Aprendizaje y al Conservatorio Superior. Sobre el Centro Integrado de Formación Profesional, no pueden recogerlo en esta Resolución, pues está regulado por otra normativa. Podrá participar cualquier docente del centro y que cumpla los requisitos. El equipo directivo debe haber ocupado un puesto en esos centros el año anterior.

Plazos:

- *12 al 19 de diciembre: renovación*
- *20 al 24 de febrero: selección.*

ANPE:

Esta Resolución no da lugar a propuestas pues la aplicación del establecido en el Decreto y la Orden de Dirección, sobre lo que ya nos manifestamos. Es el Claustro quien debe tener todo el peso en la decisión en el proceso de selección de Directores/as.

Pedimos que los docentes itinerantes, compartidos o con ámbito de actuación puedan ser integrantes del equipo directivo.

CONSEJERÍA:

Consideran que no es viable. Están adscritos a un código de centro. Aún así lo ven razonable y lo estudiarán.

2. Borrador Instrucciones para la formulación de propuestas de modificación de plantillas orgánicas del profesorado y Calendario para la revisión de la composición de unidades de los centros públicos de educación infantil y primaria para curso 23/24

CONSEJERÍA:

Estas instrucciones y calendario para la composición de unidades, como novedad contemplan:

La reducción de ratios en el segundo curso del segundo ciclo de infantil 4 años con un máximo de 22 alumnos por aula.

Tienen el compromiso de alcanzar la reducción de la tasas de interinidad por debajo del 8%.

La elaboración de plantilla va a ser muy complicado por el cambio de cuerpo del 591 al 590, el proceso de estabilización y la implantación de la LOMLOE.

Sobre el proceso de integración de FP van a intentar adelantarlo al mes de enero, pero todo depende del desarrollo informático. Aún así aseguran que no va a haber ningún problema y que se retribuirá de forma retroactiva desde enero de 2021.

En relación a los criterios de creación, se avanza a hacia las instrucciones de plantilla hacia las 18 horas, incluyendo en los criterios de creación, que la primera plaza se creará al menos con 9 periodos lectivos (las instrucciones del año pasado recogía con 10 periodos), y el resto con 12 o más (el año pasado eran.

ANPE:

Para ANPE, la reducción de la ratio en 4 años es una medida positiva, pero insuficiente sin ir más allá.

Actualmente la ratio de las distintas enseñanzas es de 25 alumnos/as por aula para 5 años de infantil y primaria, 30 para Educación secundaria y 35 para Bachillerato y Formación profesional.

ANPE recuerda que las enseñanzas de formación profesión y enseñanzas de régimen especial (Idiomas, Adultos, Conservatorios,...), se mantienen, desgraciadamente, incrementadas en un 20%, ya que el Decreto 105/2012 sigue en vigor. Además, la ratio de bachillerato se ha fijado en 35 alumnos, cuando la ley de presupuestos de 2016 la fijaba en 32. La Consejería se comprometió el año pasado a derogarlo y aún sigue en vigor. Pedimos que se haga de forma inmediata incluyéndolo en el acuerdo que se va a presentar después.

En relación al horario lectivo, seguimos siendo una de las CCAA con mayor carga lectiva manteniendo 20 horas lectivas en EEMM y 25 en Maestros, por lo que la recuperación de la plantilla previa a los recortes queda todavía lejos.

Tampoco se avanza en la consolidación en plantilla de **los apoyos en Educación Infantil**, pues se siguen manteniendo los mismos criterios de creación de este curso (un apoyo en plantilla con 8 unidades de Infantil y de 2 apoyos con 12 unidades de Infantil). Volvemos a insistir en la necesidad de recuperar los **apoyos de Infantil** en la plantilla de los centros, tal y como recogía el Acuerdo firmado por ANPE en 2008.

Desde ANPE pedimos la reducción de unidades para la dotación del primer y restantes PTs, así como la reducción de unidades de atención para los ALs,.

Asimismo, se debe recuperar el compromiso de reducir, al menos, 3 alumnos por ACNEE en la ratio de las aulas, y no la reducción de 1 alumno en cada aula donde exista alumnado con necesidades educativas especiales (ya sea 1, 2 o 3 alumnos con necesidades), como recogen la Instrucciones de Composición de Unidades.

Insistimos en la revisión de la Orden de TVA en CEE, y se recuperen los PTs suprimidos de las plantillas.

Insistimos en la necesidad de establecer una **RPT para las Comunidades de Aprendizaje** y la negociación de una Orden específica de organización y funcionamiento de estos centros.

En cuanto a los centros de **Enseñanzas Medias**, es necesaria la **modificación de los criterios de creación de plantilla para generar una mayor estabilidad en el profesorado, de tal modo, que la plantillas orgánicas de los centros reflejen las necesidades reales y no presenten grandes diferencias entre las plantillas y cupos.**

Nos parece bien la reducción **del número de horas** necesario para la creación de plántilla pero de igual forma deberían limitar las condiciones para la generación de nuevas amortizaciones.

Por otro lado queremos preguntar por qué se han eliminado las horas de desdobles de física y química y biología y geología que se computaban para la plantilla orgánica.

Exigimos el **cómputo de las horas de materias de carácter optativo** para la generación de plantilla jurídica y la eliminación de amortizaciones.

Mantenimiento de las **plazas de apoyo a los ámbitos** de ciencias sociales y científico tecnológico (058, 059). Existen horas suficientes en los IES para **crear** plazas de ámbito y, por supuesto, para que **las ya existentes salgan a CGT.**

Recuperación de las plazas de Orientación Educativa en los centros que fueron amortizadas, recuperando todas las plazas de orientación a tiempo completo en los IESOS,... así como de todas aquellas plazas de los cuerpos de EEMM en las que existe horario efectivo.

En esta línea, pedimos que en estas instrucciones se regule la dotación de **Orientadores** en todos los centros de EEMM de la región (**Escuelas de Arte, Conservatorios,...**). Además de la creación en plantilla del primer Orientador en función del número de unidades, se deben dotar todos los centros con estos profesionales, en función de unas ratios de atención de alumnos. La UNESCO recomienda un Orientador/a por cada 250 alumnos, mientras que CLM permite una ratio de hasta 800 alumnos para uno solo de estos profesionales.

Respecto a los **PTSC**, en plantilla jurídica debe establecerse un profesional por CEE y Comunidades de Aprendizaje, y reducir el número de centros del ámbito de actuación. Además, pedimos **criterios más concretos** para la dotación de cupo de estos profesionales (% de ACNEAEs, % absentismo, mínimo de unidades para crear plazas, número máximo de unidades a atender,...).

También consideramos imprescindible que se establezca la **RPT del Conservatorio Superior de Música**.

Solicitamos que nos citen para **negociar los cupos**, y se nos aporte mayor información en las distintas reuniones provinciales sobre plantillas, sobre horarios, alumnos, etc.

Por último, aunque ahondaremos en el siguiente punto, deben crearse en plantilla los apoyos y cupos de plazas consolidadas durante tres cursos y con previsión de continuar, al menos, dos cursos escolares, en cumplimiento de la Directiva europea, con el objetivo de reducir la tasas de interinidad por debajo del 8%.

CONSEJERÍA:

Sobre la negociación de los cupos, no es posible, pues alegan que es algo vivo.

Sobre los ACNEEs no se ha recogido mayor reducción, pues desde el Ministerio se va a apostar por unas ratios personalizadas por aula.

Adelantan que están dispuestos a estudiar la creación de apoyos de infantil en Plantilla, avanzando hasta la creación de un apoyo en plantilla por cada 6 unidades. Hablarán de ello en el siguiente punto.

Insisten en el esfuerzo que la Consejería ha hecho en la Escuela Rural.

3. **Petición de las Organizaciones Sindicales, en virtud de la Cláusula Décima del Reglamento de la Mesa, de la inclusión del punto del orden del día: “Negociación de la reversión de los recortes educativos en materia de enseñanza pública de la región”**

CONSEJERÍA:

La Consejería de Educación presenta el documento de Acuerdo sobre medidas de mejoras para el profesorado, comprometido en la última Mesa Sectorial, recogiendo gran parte de las reivindicaciones que hemos realizado. Dicen que lo que presentan está asegurado, quieren ser serios.

Argumentan que han hecho un esfuerzo muy grande, teniendo en cuenta la situación de incertidumbre económica actual, sin olvidar que hasta hace unos meses han estado trabajando destinando las medidas a la contención del virus derivada de la pandemia originada por el Covid-19.

El Acuerdo se plantea en dos bloques:

- 1. Primer bloque: cursos 22/23; 23/24 y 24/25: Medidas concretas y con dotación presupuestaria.*
- 2. Segundo bloque: cursos 25/26; 26/27; 27/28: Compromiso de seguir negociando la recuperación y mejora de medidas laborales del profesorado.*

MEDIDAS MÁS DESTACADAS DEL PRIMER BLOQUE:

➤ **BAJADA PROGRESIVA DE RATIOS INFANTIL Y PRIMARIA:**

Se realizará una bajada progresiva de ratios a un máximo de 22 alumnos/aula en Infantil y Primaria.

➤ **REDUCCIÓN DE HORAS LECTIVAS:**

Se incluye el Objetivo de cumplimiento de reducción de horario lectivo:

- 23 horas lectivas en Maestros.*
- 18 horas lectivas en EEMM.*

Dentro de este primer bloque establecen:

- **Curso 2023/24:**
 - 24 horas lectivas de docencia para profesorado que imparte en las Etapas de Infantil, Primaria y Educación Especial.*
 - Definición de plantillas orgánicas de EEMM a 18 horas lectivas.*

- **Curso 2024/25:**
 - **19 horas lectivas para calcular los cupos de profesorado que imparte docencia en centros de EEMM. Supondría unos 650 cupos de profesorado.**

➤ **VERANO INTERIN@S:**

Contrato por el curso escolar completo, incluidos los meses de verano, a los que se les adjudique plaza para todo el curso durante el mes de septiembre y octubre, desde este mismo curso 2022/23. Esta medida beneficiaría a más de 900 interinos/as este curso.

➤ **OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO:**

Aprobación anual de ofertas de empleo público, al máximo establecido en la Ley, al objeto de dotar de mayor estabilidad a las plantillas de los centros docentes. Plantean que la secuencia de convocatorias sea la siguiente:

- **2023: Enseñanzas Medias (ya fijada por la Ley de Estabilización)**
- **2024: Maestros/as.**
- **2025: Enseñanzas Medias.**
- **2026: Maestros/as.**
- **2027: Enseñanzas Medias.**
- **2028: Maestros/as.**

➤ **MEDIDAS COMPLEMENTARIAS:**

- ***Plan de Reducción de la Burocracia.***
- ***Flexibilización criterios para dotación de apoyos en Educación Infantil, creando, en la plantilla de los centros, un apoyo para los centros con 6 unidades de Educación Infantil y dos apoyos con 12 unidades.***
- ***Nueva plataforma que mejore el actual sistema de adjudicación de sustituciones, que consistiría en publicar previamente las plazas a adjudicar, los aspirantes seleccionan las plazas en las que estarían interesados, y, posteriormente, se adjudicaría siguiendo el orden de la lista de interinos.***

- **Estabilidad para el profesorado interino** en próximo Acuerdo de ordenación y gestión de listas de interinidades, **aceptando nuestra propuesta de que las notas de oposición desde 2010 no caduque.**

Se constituirá una Comisión de Seguimiento del presente Acuerdo formada por representantes de la Consejería de Educación y de los sindicatos firmantes.

Dicha comisión se reunirá anualmente para valorar el grado de cumplimiento del mismo y evaluar la posibilidad de adelantar o retrasar, en función disponibilidad presupuestaria y las fuentes de financiación o directrices económicas, la aplicación de las medidas contenidas en el mismo.

ANPE:

ANPE advertía en la última Mesa Sectorial, tras el anuncio del presidente Page en las Cortes sobre la búsqueda de consenso sindical en el pago del verano a los funcionarios interinos, que no nos conformaríamos con medidas aisladas, y que había llegado el momento de alcanzar un Acuerdo más global.

El profesorado ha arrimado el hombro durante la pandemia y todos hemos priorizado medidas para la contención del virus en la negociación, pero antes de esto **otras CCAA ya emprendieron la reversión de los recortes antes que Castilla-La Mancha, dejando a la región en el vagón de cola en cuanto a condiciones laborales.**

ANPE agradece que la Consejería haya aceptado nuestra propuesta de presentar un documento que recogiera nuestras reivindicaciones, manifestadas en numerosas Mesas, con un calendario de aplicación (con medidas a aplicar en el curso 2022-23) y ligado a un compromiso presupuestario.

Aun así reiteramos nuestro lamento por el retraso de la presentación de este documento. Han sido muchos meses negociando en esta Mesa Sectorial y varias las reuniones con la Consejera, el Viceconsejero y el Director General.

Hoy se da un gran paso al traer este Acuerdo. El documento trae muchas de las propuestas que hemos hecho llegar a la Consejería en los diversos foros de negociación. Recoge prioridades y propuestas de ANPE, pero consideramos que todavía aún puede mejorar más en beneficio de la enseñanza pública y su profesorado.

Respecto al formato de Acuerdo, nos parece acertado dejar el documento abierto para poder adelantar mejoras y la creación de una comisión de seguimiento con los firmantes del mismo, para velar por su cumplimiento. Si bien es cierto, el segundo bloque del Acuerdo es más bien un compromiso que no sería necesario temporalizar.

PROPUESTAS CONCRETAS DE ANPE SOBRE EL ACUERDO DE MEJORAS

Desde ANPE consideramos que hay medidas de las contempladas que pueden mejorar y otras que no suponen coste alguno o un bajo coste, y que consideremos de justicia, por la vocación, implicación, esfuerzo, y trabajo del profesorado, especialmente en pandemia.

Aunque son pasos importantes para la reversión de los recortes, hay CCAA que ya han reducido sus horas lectivas a 18 en EEMM y 23 en Maestros, además de realizar el pago de verano en función de días trabajados (no desde que son contratados), medidas de mayor coste.

Aun siendo conscientes de la situación económica, hay muchas **medidas de las planteadas** que pueden mejorarse:

- **VIGENCIA:**

Pedimos otra redacción, que quedaría de la siguiente forma:

“seguir **negociando** ~~avanzando en la negociación y en~~ la recuperación **y mejora** de medidas laborales. El Acuerdo que se suscribe tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de **2025, prorrogable hasta el 31 de agosto de 2028 en función de las medidas laborales de recuperación y mejora que se acuerden y negocien dentro del Marco del presente Acuerdo.**”

- **RATIOS:**

Agradecemos que se haya aceptado nuestra propuesta de extender la bajada de ratios a toda la etapa de Infantil **y también a la etapa de Primaria** a 22 alumnos/aula. Seremos una de las pocas CCAA que fijará la ratio máxima en 22 alumnos en estas etapas.

Pero entendemos que hay que continuar con la bajada de ratios en Secundaria, Bachillerato y del resto de Enseñanzas. Es necesario derogar el Decreto 105/2012 y eliminar el incremento del 20% en el resto de enseñanzas.

CONSEJERÍA: se comprometen a seguir negociando para el segundo bloque la reducción de ratios en ESO y Bachillerato. Se muestran dispuestos a derogar el Decreto 105/2012.

ANPE:

Además, la LOMLOE recoge que en los entornos especialmente desfavorecidos y con elevado número de ACENAEs, se procederán a un ajuste de la ratio alumno/unidad como elemento favorecedor de una mejor atención individualizada, de la realización de diagnósticos precoces y de mecanismos de apoyo y refuerzo. Consideramos que esta mención a la Ley debe contemplarse y articular una bajada de ratios en todas las etapas en función de la tipología de alumnado.

- **VERANO INTERINOS**

Respecto al verano de interinos, nos parece un paso importante retribuir los meses de verano a los contratados en septiembre y octubre.

Además, consideramos insuficiente el número de meses, pues al retribuir varias CCAA los meses de verano con 165 días trabajados, nos encontramos con grandes desigualdades para el cómputo de estos servicios en oposiciones e incluso en el concurso de traslados al puntuar la experiencia como interino en este proceso. Esto es algo que deberá corregirse de manera inminente, al margen de este Acuerdo

Hay que incluir como objetivo el alcanzar el cobro del verano con cinco meses y medio trabajados.

Desde ANPE pedimos que se incluya esta redacción: ***Compromiso de seguir negociando para reducir el número de meses trabajados para la retribución y reconocimiento administrativo de los meses de verano.***

CONSEJERÍA: *Se comprometen a recogerlo y a seguir negociando para reducir el número de meses trabajados para el pago del verano, en el marco del Acuerdo.*

- **HORAS LECTIVAS:**

ANPE:

Agradecemos que se haga mención expresa al objetivo de seguir la recomendación del artículo único.2 de la Ley 4/2019, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia:

- Maestros: 23 horas.
- EEMM: 18 horas.

Lamentamos que la bajada se haya dilatado tanto tiempo. Han pasado 5 cursos desde la bajada de una hora lectiva en EEMM, y en Maestros ni siquiera se ha contemplado hasta ahora.

Pedimos que se adelante la bajada de horas lectivas de EEMM al próximo curso.

Las bajadas de horas lectivas deben ir a la par en todos los Cuerpos. Y si se produce retraso consideramos que debe compensarse con Compensaciones Horarias Lectivas en el horario de obligada permanencia semanal en centros de EEMM.

Respecto al horario complementario en Infantil y Primaria, se debe matizar que una de las 5 horas será de cómputo mensual, y que se extenderá a los Centros de Educación Especial la reducción del horario complementario de los meses de junio y septiembre (una hora complementaria menos a la semana).

CONSEJERÍA: no es posible adelantar, presupuestariamente, la bajada de hora lectiva de EEMM el próximo curso. La integración del profesorado de FP en Secundaria implica unos 7 millones de euros, y el Acuerdo contiene más medidas. Aceptan extender la reducción de una hora complementaria en junio y septiembre para los CEE.

- **OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO (OEP):**

ANPE:

Estamos agradecidos porque se haya incluido esta medida, tal y como lo solicitamos. Estamos completamente de acuerdo con la redacción de este punto. ANPE siempre ha defendido que la mejor forma de generar empleo estable es mediante la convocatoria de las máximas ofertas de empleo público.

MAYOR REDUCCIÓN DE HORAS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES:

Hay que compensar con una mayor reducción de horas para el desempeño de funciones específicas contenidas en las Ordenes de Organización y Funcionamiento.

La inmensa burocracia que colapsa los centros, unida a la escasa dedicación horaria de las distintas funciones, nos obliga a pedir que se incremente la dotación horaria de distintas funciones (tutoría, equipos directivos, coordinaciones -Plan de Lectura, Digital,...-, Bienestar, Prevención,...).

No supone una gran inversión, pues no es generalizado ya que se aplicaría a aquellos docentes sobrecargados con funciones que les impide desarrollar su labor docente en mejores condiciones.

MÁS MEDIDAS PLANTEADAS POR ANPE

APOYOS DE INFANTIL

Valoramos positivamente que se vaya a crear, en la plantilla de los centros, un apoyo de Infantil por cada 6 unidades. Es un paso muy importante para revertir el recorte que sufrieron las plantillas de los centros.

CONSEJERÍA: lo incluyen en el documento.

MEDIDAS PROPUESTAS POR ANPE A COSTE CERO O DE BAJO COSTE

Las siguientes medidas son fundamentales para ANPE. Los docentes merecen la equiparación con otras CCAA, y sobre todo ante medidas de coste cero.

PLAN DE REDUCCIÓN DE BUROCRACIA

Son muchas las quejas que está recibiendo el servicio del Defensor del Profesor de ANPE de docentes ya que están notando en su salud este gran aumento de tareas burocráticas o administrativas, con el agravante de que algunas de estas tareas no son inherentes a su labor docente, además de la sobrecarga del tiempo, puesto que toda la nueva normativa que desarrolla la nueva Ley LOMLOE, se ha publicado en un corto espacio de tiempo, que está dejando poco margen de adaptación al profesorado.

Para ANPE es una situación grave, por ello, vuelve a insistir en la necesidad de abordar un plan de reducción de la burocracia en los centros educativos. Es necesario incluir recursos, como la dotación de administrativos o aumentar las reducciones horarias por funciones específicas. Pero hay aspectos que también se pueden abordar, con un bajo coste económico. Desde ANPE solicitamos:

- **Moratoria para entrega de documentos programáticos** a la inspección educativa (PGA, Programaciones Didácticas, ...) hasta el febrero de 2023.
- **Un Documento Base**, elaborado por Consejería e Inspección, **para Programaciones Didácticas, PGA, Proyecto Educativo,...** adecuados a la nueva ley, con un formato estandarizado, informatizado y en el que solo se contextualicen o personalicen los aspectos que afecten a la docencia y a la atención pedagógica y organizativa.
- **Creación inmediata de una Comisión para la Reducción de la Burocracia** compuesta por: Administración, Sindicatos, Inspección, Directores/as de Centros y profesorado de las distintas especialidades. Esta comisión se encargaría de analizar todas las tareas burocráticas para simplificar al máximo el papeleo.
- **Digitalización de la certificación** de servicios prestados, desempeño de cargos y funciones, formación, méritos,... de todos los docentes, para que estén disponibles en la intranet del profesorado. Descargaría a los equipos directivos y a la propia administración de certificar a los docentes durante los distintos procesos (interinos, oposiciones, concurso de traslados).
- Catalogación de oficio de todos los centros de difícil desempeño.

CONSEJERÍA: estudiarán dar una moratoria en la entrega de programaciones, pero no es una decisión de la Dirección General. Respecto al resto de peticiones lo aceptan y lo incluyen dentro del Acuerdo. Ya están trabajando en los documentos base para el profesorado (programación, PGA,...) y la digitalización de toda la información profesional de los docentes.

“MOSCOSOS”:

ANPE:

Pedimos el incremento de los días “Moscosos”, para equipararnos con el resto de funcionarios y con los docentes de otras CCAA, como Extremadura o Madrid, que han incrementado estos días.

CONSEJERÍA: Aceptan la propuesta e incluirán el incremento de los Moscosos para aplicarlo el próximo curso.

REGULACIÓN DEL TELETRABAJO

ANPE negoció en Mesa General la regulación del Teletrabajo. Fue compromiso del Gobierno Regional, y así consta en las actas de esa negociación, que el Teletrabajo o la regulación de las Reuniones Telemáticas serían negociadas en el ámbito sectorial.

Son ya muchas las CCAA que han acordado la regulación de las reuniones telemáticas para los órganos colegiados y los órganos de coordinación docente, siempre sujetas a la autonomía de centro.

Castilla-La Mancha ha avanzado en la regulación de las reuniones telemáticas para órganos colegiados (Consejo Escolar y Claustro), atención a familias, o en los CRAs, también para órganos de coordinación docente).

Desde ANPE estamos conformes con lo recogido en el Acuerdo sobre lo recogido en relación a las reuniones telemáticas también para todas las reuniones de órganos de coordinación docente (CCP, Departamento, Evaluaciones,..). Pedimos que se regule para este curso escolar.

CONSEJERÍA: Se regulará para este curso escolar.

SUSTITUCIÓN ASUNTOS PARTICULARES NO RETRIBUIDOS

ANPE: La no sustitución de asuntos particulares no retribuidos conlleva situaciones muy injustas y complicadas, y suponen un agravio frente a otros funcionarios. Si no sustituyen estos días, a pesar de no recibir salario, nunca se conceden por parte de los equipos directivos de los centros, pues no se puede prestar la atención educativa que requiere nuestro puesto.

Pedimos que se sustituyan la solicitud de estos días. Solventaría muchos problemas a compañeros y compañeras que tienen que conciliar su vida laboral y familiar, atender a menores de 3 años finalizada su excedencia, o cuidar de familiares de primer grado cuando están enfermos, si han pasado más de 3 años.

No supone coste para la Administración, pues el funcionario no percibe su salario y se contrata a un interino para sustituirle.

CONSEJERÍA: *es asunto de la Mesa General.*

CUIDADO HIJOS ENFERMOS NO HOSPITALIZADOS

ANPE ganó una sentencia pionera en CLM y en todo el Estado, por la cual se reconocía como deber inexcusable el cuidado de hijos enfermos no hospitalizados.

Han sido, desde entonces, decenas de reclamaciones de deducciones de haberes ante hechos similares, todo ellos ganados por ANPE en vía administrativa, considerando el cuidado de hijos enfermos no hospitalizados o con Covid, como deber inexcusable.

La sentencia, ante la que no cabe recurso, establece la necesidad de regular el permiso por cuidado de hijos enfermos no hospitalizados. Además de señalar que es obligación de la madre, padre o tutor legal la obligación del cuidado de los hijos.

Pedimos que se dicten instrucciones para atender el cuidado de hijos enfermos no hospitalizados como deber inexcusable.

ACUERDO DE INTERINOS:

Pedimos que se recoja el compromiso de incluir en la negociación del Acuerdo de Interinos **la no caducidad de las notas desde 2010**. Hay que garantizar la tranquilidad y estabilidad del colectivo.

CONSEJERÍA: *aceptan la petición. La notas de oposición desde 2010 no caducarán en el nuevo Pacto de Interinos.*

PLATAFORMA DE GESTIÓN DE SUSTITUCIONES

Es una **petición histórica de ANPE** mejorar el Programa de gestión de adjudicaciones **para posibilitar que, durante un plazo determinado, el profesorado elija entre las sustituciones disponibles, previa a la adjudicación.**

Los llamamientos telemáticos han posibilitado que se cubran las plazas disponibles, con pocos incidentes. **Este es el objetivo de las adjudicaciones. No perjudicar el orden de las listas y que se agilice la adjudicación.**

Todas las plazas se publicarían previamente, los aspirantes a interinidades elegirían sus preferencias entre las plazas publicadas y, en función del orden de la lista, al día siguiente se adjudicarían.

Esto acabaría con los problemas de adjudicación: que los aspirantes no se incorporaran a determinados puestos, elegir por provincias, por tiempo o duración, etc. además de no ser necesario regular las situaciones de disponibilidad y no disponibilidad. **El aspirante a interinidad estaría pidiendo plazas concretas, conociéndolas previamente, para sustituciones, es decir, las que estaría dispuesto a aceptar.**

CONSEJERÍA: está incluido en el Acuerdo. Empezarán a trabajar en su desarrollo.

OTRAS MEDIDAS, IMPRESCINDIBLES PARA ANPE:

Compromiso de seguir negociando para avanzar en más mejoras, o incluso mejorar las ya acordadas:

- Reducir las ratios en todas las etapas educativas.
- Regulación de Año Sabático.
- Convocatoria de Oposiciones a Cátedras.
- Reducción horaria retribuida para mayores 55 años.
- Regular la carrera profesional.
- Dotación de enfermeras escolares y desfibriladores en todos los centros.
- Petición de convocatoria de Mesa General para la regulación y mejora de la excedencia por interés particular o la reducción de jornada sin motivo, para que se sustituyan y no conlleve pérdida de destino en el caso de la Excedencia.
- Equiparación de derechos laborales y salariales con otras CCAA.
- Recuperación de pérdida de poder adquisitivo.

CONSEJERÍA:

Son conscientes de nuestras demandas, pero no pueden ir más allá. Pueden contemplar algunas de las medidas que hemos solicitado. Ante la situación económica que nos encontramos es el mejor Acuerdo que pueden ofrecer, después de muchos meses de trabajo.

Dicen que hay que cerrarlo ya, porque si no se cierra pueden quedarse sin el compromiso de Hacienda, y el documento se guardaría en un razón.

Po lo tanto, el pronunciamiento y firma final será transcurridos 10 días desde esta Mesa, como marca el Reglamento de la misma, pero es necesario que los sindicatos se pronuncien y digan, según la representatividad en esta Mesa, si aceptan este documento con las medidas de mejora contempladas, a falta de incluir las medidas que la Consejería de Educación ya ha confirmado que incluirá, y el compromiso contenido en el Acuerdo de seguir negociando mejoras.

ANPE:

ANPE viene demandando desde hace meses la necesidad de recuperar la voluntad de alcanzar Acuerdos, de situar al profesorado en el centro de las mejoras de la Enseñanza Pública. Llegó el momento de reconocer y valorar su esfuerzo, de implementar medidas, de aplicación inmediata, que impulsen de manera definitiva a la Enseñanza Pública y mejoren las condiciones sociales y laborales de su profesorado, así como de dignificar la profesión docente y recuperar su autoridad pedagógica y didáctica.

Para ANPE, es fundamental el compromiso de la Consejería de Educación de seguir negociando la recuperación y mejora de las medidas laborales del profesorado, entendiendo que la consecución de las medidas que ahora se han acordado son el primer paso para la reversión del conjunto de recortes que ha sufrido la enseñanza pública y su profesorado. Además se contempla la posibilidad de adelantar las medidas de mejora pactadas en función de la situación económica, así como la creación de una comisión de seguimiento con los firmantes para el cumplimiento de todo lo acordado.

Este Acuerdo lleva muchas de las señas de identidad y de las reivindicaciones de ANPE: reducción de ratios, horas lectivas, pago del verano para interinos, reducción de burocracia, teletrabajo, incremento de "Moscosos", no caducidad de la nota desde 2010 para la lista de interinos, amplias ofertas de empleo público anuales, nueva plataforma de gestión de sustituciones, dotación en plantilla de apoyos de Infantil, compromiso de seguir negociando,...

ANPE es consciente de la complejidad de las negociaciones en el escenario económico actual y tras una ardua etapa donde las medidas para afrontar la pandemia han acaparado la negociación con la Consejería de Educación, pero también está convencido de que era necesario dar un paso adelante para revertir los recortes que perduran desde 2012 y, por ello, estamos en condiciones, como sindicato mayoritario de la Enseñanza Pública, para ratificar el Acuerdo.

CONSEJERÍA:

El documento definitivo con las medidas aceptadas nos lo presentarán el próximo martes. Nos convocarán pasados 10 días, según marca el reglamento, para la firma del Acuerdo.

ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública.

Docentes como tú.

11 de noviembre de 2022.